

# Paneles Especiales para Crímenes Graves en Dili (Timor Oriental)

## Fechas de funcionamiento

El mandato de los Paneles Especiales comenzó el 6 de junio de 2000 y concluyó oficialmente el 20 de mayo de 2005. El primer fallo fue pronunciado en enero de 2001 y en vista del cierre inminente, se abrieron 4 últimos casos en el 2004 inculcando a 14 acusados. Los Paneles dictaron su última sentencia en mayo del 2005. Los Paneles Especiales para Crímenes Graves en Dili tuvieron la particularidad de ser creados por una misión de las Naciones Unidas para administrar un Estado.

## Razones para su creación

Después de 24 años bajo el control militar de Indonesia, en 1999 el 80% de la población de Timor Oriental votó a favor de constituir un Estado independiente en un referéndum organizado por las Naciones Unidas. El Ejército de Indonesia y varias milicias se opusieron a este resultado, lo que desencadenó un periodo de violencia marcado por matanzas, violencia sexual, saqueos, destrucción de bienes y desplazamiento forzado. El conflicto costó la vida de 1.400 personas y la destrucción total de gran parte de las infraestructuras de Timor Oriental.

Tras sucesivas intervenciones de la comunidad internacional para poner fin a la violencia, las fuerzas indonesias se retiraron por completo del territorio. En Octubre de 1999, el Consejo de Seguridad de la ONU ordenó el establecimiento de la Administración Transicional en Timor Oriental (UNTAET, por sus siglas en inglés), una misión de mantenimiento de la paz encargada de administrar el territorio de Timor Oriental durante su transición a un Estado independiente.

Dada la inexistencia de instituciones judiciales en el recién independizado país, la UNTAET decidió crear los Paneles Especiales para Crímenes Graves para juzgar a los autores de los crímenes cometidos durante el conflicto de 1999.

## Jurisdicción y Competencia

Los Paneles Especiales tenían jurisdicción exclusiva sobre los siguientes crímenes:

- genocidio
- crímenes de guerra
- crímenes de lesa humanidad
- tortura
- crímenes que involucran homicidio y delitos sexuales cometidos entre el 1 de enero y el 25 de octubre de 1999

Los Paneles tenían primacía sobre las cortes nacionales y en base a su jurisdicción exclusiva podían reclamar competencias sobre casos que estuvieran siendo conocidos por jurisdicciones comunes.

## Normas aplicables

Se decidió seguir aplicando las leyes nacionales anteriores al 25 de octubre de 1999 (fecha de creación de la UNTAET) mientras éstas no fueran reemplazadas por otra norma emitida por la Administración de la Transición, y a condición de que no contradijeran los diferentes tratados internacionales de derechos humanos.

Los jueces debían tener en cuenta los principios del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

En septiembre de 2001 la UNTAET instituyó reglas de procedimiento penal aplicables a todos los delitos y crímenes juzgados por todos los tribunales del país, incluyendo los paneles especiales.

# Paneles Especiales para Crímenes Graves en Dili (Timor Oriental)

## Algunas estadísticas de su ejercicio

Los Paneles Especiales completaron 55 juicios, la mayoría involucrando a acusados de perfil relativamente bajo. En el curso de estos juicios, 84 individuos fueron condenados y 3 absueltos.

## Composición del Tribunal

Los Paneles Especiales fueron agregados a la Corte Distrital de Dili (primera instancia), y a la Corte de Apelaciones de Dili (para conocer y decidir sobre apelaciones presentadas contra las decisiones emitidas por los Paneles de primera instancia).

- **Judicatura:** La Corte Distrital y la Corte de Apelaciones estaban compuestas por tres jueces cada una: dos internacionales y uno timorense. En ciertos casos de especial importancia o gravedad, un panel de cinco jueces componía la Corte de Apelaciones, con tres jueces internacionales y dos timorenses.
- **Fiscalía:** Dentro de la Fiscalía General se creó un departamento únicamente dedicado a investigar casos de crímenes graves, encabezado por un fiscal adjunto. El fiscal adjunto era internacional, mientras que el fiscal general era timorense. Los asistentes del fiscal adjunto conformaban la Unidad de Delitos Graves, cuyo personal era mayoritariamente internacional.
- **Defensa:** Al crear los Paneles Especiales, no se instituyó una oficina separada para la Defensa. Abogados timorenses eran asignados para defender a los acusados. No fue hasta 2002 cuando se creó la Unidad de Abogados para la Defensa. Los abogados internacionales se dedicaron entonces a defender a autores de crímenes graves mientras que los abogados timorenses siguieron enfocándose en crímenes comunes.
- **Secretaría del Tribunal:** Al principio, los Paneles Especiales no contaban con una Secretaría propia. Las tareas administrativas de los Paneles las gestionaba la Secretaría de la Corte Distrital de Dili, lo que causaba una acumulación de trabajo. En el 2002 se estableció por primera vez el puesto de secretario de los Paneles Especiales para mejorar su gestión administrativa.

## Financiación

Los Paneles Especiales fueron financiadas por la UNTAET (y luego por su sucesora, la UNMISSET), tanto a través de las cuotas asignadas a cada Estado miembro de la ONU como de contribuciones voluntarias. Diferentes dependencias de los Paneles, como la Unidad de Delitos Graves (SCU por sus siglas en inglés) también eran financiadas por la ONU, mientras que la Oficina del Defensor Público era financiada por Timor Oriental. La SCU recibía además apoyo directo bilateral por parte de ONGs internacionales y Gobiernos nacionales.

El presupuesto de los Paneles Especiales empezó siendo de 6 millones de dólares y creció hasta alcanzar un total de 14.358.600 de dólares en su última fase del 2003 al 2005.

## Otra información relevante

En la práctica, el genocidio y los crímenes de guerra no hicieron parte de las acusaciones que se sustanciaron ante los Paneles Especiales. Por ende, la mayoría de los cargos ante los Paneles Especiales involucraron crímenes de lesa humanidad y algunos crímenes bajo la legislación nacional, como el homicidio.

Una de las principales dificultades enfrentada por los Paneles fue la grave falta de financiación y la desigualdad en la distribución de recursos entre las diferentes dependencias. A modo de ejemplo, su presupuesto para el año 2002 fue de 6,3 millones de dólares. De esta cantidad, seis millones fueron asignados a la SCU, y el resto principalmente al sueldo de los jueces internacionales.